



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA No.

009-96

Salta, 13 de Febrero de 1996

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 656/95 que fija los requerimientos básicos para lograr, con carácter de excepción, la condición de aspirante a la Universidad por parte de los postulantes mayores de 25 años sin el título de estudios secundarios, teniendo en cuenta la necesidad de conformar una comisión que se aboque al cumplimiento de la admisión de los postulantes;

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º. Integrar la Comisión Evaluadora de las carreras de Nutrición y Enfermería para la admisión de mayores de 25 años, la que tendrá como objetivo verificar la formación integral y evaluar competencias generales, aplicados a una problemática seleccionada al área de conocimiento de la carrera elegida, de acuerdo al siguiente detalle:

Carrera de Nutrición:

Lic. Carmen Rosa ESTRADA  
Lic. María Alejandra CASERMEIRO  
Lic. Graciela CABIANCA  
Lic. Constanza DIEDRICH  
Lic. Viviana MORENO

Carrera de Enfermería:

Lic. Mercedes BAZAN VARGAS  
Dra. María CALDERONI  
Enf. Estela RIOS  
Enf. Carlos PORTAL  
Enf. Felipe A. LEZCANO

ARTICULO 2º. Aprobar las siguiente metodología de selección de los mayores de 25 años:

Exigencias:

- 1) Se evaluó atendientes
- 2) Para aquellos que no cumplieron requisitos relacionados con las actividades laborales afines a la elección de la carrera, se realizó una entrevista personal para reconocer aptitudes pertinentes a la carrera de Enfermería y Nutrición.



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA No.

009-96

Salta, 13 de Febrero de 1996

3) Se realizó una evaluación escrita.

ARTICULO 3º. Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, docentes responsables y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



AMELIA PEREZ DE AGUILERA  
Director Administrativo Académico



Mt. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO